

XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA

SOC GASTRONOMICA UNO LTDA.
RUT N° 77.045.790-4
Deroга autorización máquina registradora.

MLV
FOLIO 46634-11

SANTIAGO, 14.01.2011

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES. Ex N° ___335_____/DRE13.00

VISTOS:

El escrito de 11.01.2011, presentado por don MAXIMO CASTILLO BORREDAN, RUT N° 9.977.899-7, en representación legal de **SOC. GASTRONOMICA UNO LTDA.**, ambos con domicilio en calle Estado N° 19, comuna de Santiago, mediante el cual pide derogación total de la Resolución N° Ex 2357 de fecha 09.02.2000, dictada por la XIII Dirección Reg. Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de la máquina registradora, ubicada en **ESTADO 25-A, comuna de SANTIAGO**, la que se individualiza a continuación.

NUMERO FISCAL	MARCA	MODELO	NUMERO SERIE	CAJA
112807	TEC	MA-1100	OP301087	1

1º) Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 4423, de 10 de Septiembre de 1981.

RESUELVO:

HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma total la Resolución N° Ex 2357 de fecha 09.02.2000.

"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANOTESE COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

JUAN ARREDONDO AVENDAÑO
JEFE DEPARTAMENTO PLATAFORMA DE ATENCION
Y ASISTENCIA (S)
RES. EX. N° 1897 DE 03.08.2006

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

MLV

Saluda a Ud.

DISTRIBUCION:

Depto. Plataforma de Atención y Asistencia
Expediente
Transparencia Activa
C/C : XIII DIREC. REG. METROP. STGO. CENTRO
A don Máximo Castillo B., Rep. Legal de
Soc. Gastronómica Uno Ltda.
Estado N° 19
Santiago